

15
Cuidado, la citada escritura pues aunque para
celebrarla no precediere la citacion especial co-
mo q^{ta}raia orden de la primordial se basto
aquella; ni menos hallo aya aceptacion de la con-
signacion del credito contra Optobal Bueno
pues solo en el acuerdo de V. S. de treze de Enero
del año pasado de Venti ocho se haze expre-
sion de tenerse contratado con D.^o Estevano
Samberto apoderado de Exquera, q^{to} tomara
el notario, y tierras en cuenta de su credito
sin extension a otros bienes, y se encarga se
continue sobre sílos herederos gustari seguir
este tratado, y de los autos de apremio contra
Bueno q^{ta}sta de presente se an seguido en
nombre de V. S. no consta de acto alguno
de otros herederos, ni tampoco de las cartas
exhibidas resulta aceptacion, pues solo se sig-
nifica q^{ta} ma haberse pretendido q^{ta} Bueno
alguna rebaja, y partido, y q^{ta} no se le conce-
dio, y aunque resultara de ella con la forma-
lidad apetecida q^{ta} tras la immissione en este
credito, y q^{ta} los herederos de Exquera hubie-
ran practicado algun acto conducente a la
mas pronta exaccion se entendio executar
lo solo q^{ta} aquel interes, y logro q^{ta} les resul-
taba para su persegucion como lo hicieron en
quanto a los seis mill, y mas N.^o recibidos de este)
Sings segun tras indurda liberacion formal
asta constar del Verbo efectivo en cuya in-
teligencia no premedito aya obire para q^{ta}
V. S. queda consignar otros efectos mas pom-
tos sig^{ta} antes bien es de justicia segun la

